

Guayaquil, 6 de Marzo del 2001

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
DASCORP S.A.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme por medio de la presente y en cumplimiento de mi deber de Comisario que soy de la empresa DASCORP S.A. , me permito presentar ante Uds. mi informe del ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2000.

Después de haber revisado y efectuado el control respectivo sobre las actividades de la empresa procuro a dejar constancia de lo observado.

1.1.La administración efectuada por la Gerente SR. FUAD DASSUM A, ha sido hecha en apego a las normas legales, estatutarias de la compañía cumpliendo dentro del tiempo normal cada una de las obligaciones contraídas.

1.2.Para mi función de comisario se me ha dado todas las facilidades del caso.

1.3.Los libros sociales se encuentran al día, al igual que los libros de contabilidad que se están llevando conforme a los principios contables y leyes tributarias vigentes.

1.4.Para poder ejercer la función a mi encomendada, está ha sido designada por resolución general de los accionistas y actuando conforme a lo dispuesto en los arts. 279 Y 280 de la Ley de Compañías.

1.5.Para efecto del control interno de la Compañía, ésta se ha efectuado a través de justificantes: conforme a las normas tributarias.

1.6.El resultado reflejado esto es una Utilidad de \$ 6.318.78; es correcta y es el fiel reflejo de lo que indica los libros de contabilidad y documentos justificantes respectivos, presentados tanto por el contador, como por el Gerente de la Compañía.

1.7.Por estar debidamente justificado con los comprobantes respectivos cada uno de los asientos de contabilidad éstos merecen la confiabilidad de que todo está correcto.

1.8.Dado que todo se encuentra conforme y por no existir observación alguna en contra o a favor de los administradores, solo me queda desear mejores éxitos para el siguiente ejercicio.

De los señores de la Junta General de Accionistas.

Atentamente.

  
EC. MARIZA DOMINGUEZ DE MARTINEZ  
COMISARIO



31 MARZO 2001